



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la mujer Mexiquense"

Metepec, Estado de México; a 01 de septiembre de 2020

Oficio número: 206B0114000100L/UT/0117/2020

Requerimiento de Información: 00057/SESESP/IP/2020

### C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) que opera este Secretariado Ejecutivo, se emite el presente oficio de respuesta:

#### INFORMACIÓN SOLICITADA:

"¿ Se cuenta con Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas? En caso afirmativo, quisiera saber si cuentan con ley estatal de víctimas, reglamento de dicha ley y manual de procedimientos y organigrama de la institución. En los casos afirmativos favor de enviar ya sea como liga de acceso o anexo a esta solicitud de información." (Sic)

Del contenido y análisis de la solicitud de acceso a la información, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 53 fracción II y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, informo a usted que de conformidad con lo previsto en los artículos 61 de la Ley de Seguridad del Estado de México y 8 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en los que se enuncian las atribuciones y funciones que por ley le han sido conferidas, este Sujeto Obligado carece de la competencia para atender la información que solicita.

Sin embargo, a nivel estatal existe la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, la cual se encuentra adscrita a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Por lo anterior, se sugiere ingrese su solicitud de información de manera personal o vía SAIMEX ante la Secretaría mencionada, la cual se ubica en Calle Instituto Literario, número 510, segundo piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, teléfono 722 2137511, ext. 106, correo electrónico [uippe.sjdh@edomex.gob.mx](mailto:uippe.sjdh@edomex.gob.mx) y/o [sjdh@itaipem.org.mx](mailto:sjdh@itaipem.org.mx), con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

En espera de que la información brindada por este Sujeto Obligado le sea de utilidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, de la Ley de la materia, le informo que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover recurso de revisión.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ I. ESCOBEDO VELÁSQUEZ  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA